



INDICE DE ACUERDOS.

ENERO 2015 NO SE GENERO LA INFORMACION POR ESTE CONCEPTO

ÍNDICE DE ACUERDOS DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015, 13:00 horas:

CENTÈSIMA TRIGÈSIMA SEXTA SESIÒN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal **ACUERDO 1/SO/136/15**

Una vez que se paso lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en esta se tomen.

ACUERDO 2/SO/136/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los ajustes presupuestales presentados y los Estados Financieros correspondientes al mes de Diciembre 2014, los cuales cumplen

con las disposiciones del CONAC y las normas de contabilidad gubernamental.

ACUERDO 3/SO/136/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes en la Junta de Gobierno la Cuenta Pública 2014 de INTERAPAS, Ejercicio Fiscal 2014; lo anterior de conformidad con los artículos 46, 48, 49, 51, 52, 53, y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo que reforma el capítulo VLL del Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 30 de Octubre de 2014, al artículo 53 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; a los artículos 33, 38 y 39 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

ACUERDO 5/SO/136/15

Se acuerda por unanimidad de votos de los Integrantes presentes en la Junta de Gobierno, darse por enterados de la situación actual del Acueducto El Realito y de que INTERAPAS no ha firmado el Acta de Inicio de la Operación del Acueducto El Realito, autorizándose al Director General de INTERAPAS a que, una vez le sea notificado oficialmente los resultados del monitoreo de la calidad del agua de fecha 03 de febrero de 2015 por parte de la CEA o de la COEPRIS, a que acuda a las oficinas centrales de la CONAGUA para determinar el inicio de la operación del Acueducto El Realito, fecha en la cual los medidores de los tanques de entrega "Hostal", "Zona Termal" y "Tangamanga I-Balcones" se pongan en "ceros" para iniciar el conteo de los metros cúbicos suministrados por CEA a Interapas e iniciar el respectivo pago de la contraprestación.

Se autoriza al Ing. García Castillo para que informe al ente rector del proyecto la CONAGUA, de las constantes quejas que se han manifestado en las colonias donde se ha suministrado el agua proveniente del Acueducto El Realito, que se han inclusive publicado en los medios masivos de comunicación de la ciudad, así como de las reuniones que se han tenido con representantes de colonias populares, quienes han manifestado no querer recibir el agua del acueducto "El Realito".

Asimismo, se autoriza al Director General de INTERAPAS, a realizar las acciones que considere necesarias para cuidar y asegurar que la calidad del agua del Acueducto El Realito cumpla con la norma oficial mexicana NOM-

127-SSA1-1994 y cualesquier otra normatividad, de manera continua y permanente, y que la cantidad del agua suministrada a los tanques de entrega sea la requerida por el Organismo Operador, acciones tendientes a evitar los problemas sociales que se han manifestado a la fecha.

ACUERDO 6/SO/136/15

Se acuerda y autoriza por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, al Ing. Héctor Eduardo García Castillo, para que a partir del 01 de marzo de 2015, se proceda a la formalización y regularización de los contratos que celebra el INTERAPAS para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para su operación y para la prestación de los servicios que brinda a sus usuarios y a su personal, por medio de los procedimientos administrativos legales que procedan en cada uno de ellos.

ACUERDO 6 BIS/SO/136/15

Se tiene por informando al Ing. Héctor Eduardo García Castillo, a la Junta de Gobierno del INTERAPAS, la solicitud planteada por PERFORACIONES CABRERA SA DE CV, para que en los Contratos para la perforación, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de dos pozos de agua, mediante la modalidad de inversión privada recuperable, y una vez analizada la información proporcionada por el Ing. García Castillo, se aprueba y acuerda por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, lo siguiente:

- 1.- Se instruye al Director General para que realice las acciones necesarias para evitar un conflicto judicial en el tema, dado que las condiciones del contrato originalmente firmado favorecerían a la empresa totalmente.
- 2.- Que no se acepte el total del incremento que la empresa pretende de \$3.74 por metro cúbico.
- 3.- Que previo análisis, se le autoriza proceda al incremento de la tarifa, siempre y cuando no rebase la tarifa autorizada por el Congreso del Estado al INTERAPAS para las cuotas y tarifas del 2014.

4.- Sea distribuido dicho incremento en un plazo de doce meses, tal y como lo autorizó el Congreso del Estado al INTERAPAS para las cuotas y tarifas del 2014.

5.- Que se modifique el contrato de común acuerdo con la empresa, donde éste incremento a la tarifa será el único que se pueda dar por el INTERAPAS, pudiendo modificarse mediante revisión cada cuatro años, a partir de la firma del último convenio modificatorio, o en su defecto una tarifa única y ampliar la vigencia del pozo que debe ser entregado al INTERAPAS en el 2016, para su posterior entrega al 2021.

ACUERDO 7/SO/136/15

Se tiene por informando al Ing. Héctor Eduardo García Castillo, a la Junta de Gobierno del INTERAPAS, la restructuración orgánica del INTERAPAS y que ya se tiene revisado y concluido el Reglamento Interior del INTERAPAS, cual se autoriza por unanimidad de votos de los miembros presentes ser enviado al Periódico Oficial del Estado para su publicación y entrada en vigor.

Así mismo se autoriza llevar a cabo los ajustes de nivelación salarial que sean necesarios, los cuales se encuentran consideradas en el presupuesto autorizado 2015.

ACUERDO 9/SO/136/15

Se tiene por informando al Ing. Héctor Eduardo García Castillo, a la Junta de Gobierno del INTERAPAS, que el Contralor Interno del organismo, C. P. Jesús Salvador González Martínez ha presentado incapacidad médica, por lo que se le autoriza a enviar copia de la cuenta pública aquí aprobada al Contralor Interno y se le Instruye, a fin de que con fundamento en el artículo 101 fracción X de La Ley de Aguas, lo requiera para que proceda a rendir el informe anual del dictamen respecto de la veracidad y responsabilidad de la Cuenta Pública 2014.

ACUERDOS DE FECHA MARZO 2015:

DÈCIMA NOVENA SESIÒN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal

ACUERDO 1/SE/129/2015

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

ACUERDO 2/SE/129/2015

Se acuerda por unanimidad de votos de los Integrantes presentes en la Junta de Gobierno que en las sesiones de las próximas Juntas de Gobierno los equipos de telefonía celular quedan en resguardo y ubicados en la oficina de Dirección General.

ACUERDO 3/SE/129/2015

Se acuerda por unanimidad de votos de los Integrantes presentes en la Junta de Gobierno la integración del C. Víctor Manuel Medina Trejo, como Vocal y Regidor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí de la Junta de

Gobierno de INTERAPAS.

ACUERDO 4/SE/129/2015

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros correspondientes al mes de Enero 2015, los cuales cumplen con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo se tienen por informados los saldos del INTERAPAS al 03 de marzo de 2015.
--

ACUERDO 5/SE/129/2015

Se acuerda de conformidad por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, para que el INTERAPAS pueda disponer temporalmente del agua suministrada por el Acueducto “El Realito”, en un volumen necesario para compensar el gasto de las fuentes de suministro de pozos profundos, cuando éstos tengan fallas o no tengan capacidad para el suministro integral del agua o en casos de contingencia, para efectos de urgencia o temporalidad, hasta en tanto se resuelva los problemas que le dieron origen al desabasto o a los compromisos de Interapas con terceros, sin que ello afecte las zonas servidas con el agua del Acueducto “El Realito”, con el propósito de no afectar los indicadores de eficiencia en la zona “El Realito” o zona “MIG”, para lo cual se autoriza que los recursos requeridos para la construcción de infraestructura para la propuesta de distribución del agua del Acueducto “El Realito”, entregada en el tanque denominado “Cordillera”, que ascienden a 20.5 millones de pesos, sean cubiertos en su totalidad por los desarrolladores o fraccionadores de la zona a beneficiar, en el entendido de que dicho monto significa una

aportación ADICIONAL al pago de cuotas y tarifas, lo que deberá ser gestionado por INTERAPAS ante los desarrolladores. El proyecto ejecutivo de la infraestructura requerida deberá ser el elaborado y aprobado por INTERAPAS. Asimismo, se autoriza para que, cuando sea necesario por motivos sociales o técnicos, se pueda adecuar las zonas originalmente planteadas dentro del programa "MIG", para responder a los planteamientos de las colonias que soliciten mantener su fuente de abastecimiento actual, como son pozos profundos, y no ser considerados como parte de los beneficios del sistema Acueducto "El Realito" o zona "MIG". Para el caso de la colonia Industrias, ubicada al oriente de la ciudad, se autoriza a INTERAPAS a analizar la necesidad de mantener el suministro de agua potable a partir del pozo "Industrias II", en lugar del suministro del agua del acueducto "El Realito".

ACUERDO 6/SE/129/2015

Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno, para que de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como para respetar los volúmenes autorizados por CONAGUA en los respectivos Títulos de Asignación autorizados a nombre de Interapas, que, para efectos de otorgar factibilidades para la incorporación de nuevos fraccionamientos al sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Organismo Operador, se conviene con los desarrolladores en el respectivo Convenio de Incorporación para el pago de Cuotas y tarifas o dado el caso conveniar con otra opción, para que entreguen a Interapas, los volúmenes de agua subterránea por el concepto de Derechos de Extracción, en lugar de que se pague a Interapas ese concepto de las cuotas y tarifas o dado el caso conveniar con la mejor opción para INTERAPAS, independientemente que se haya suscrito previamente acuerdos en Convenio de Obra, en el sentido de que dicho

concepto de derechos de extracción sería pagado por el desarrollador.

ACUERDO 7/SE/129/2015

Los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno se dan por enterados y le solicitan a las áreas involucradas correspondientes, así con al Director General empiecen a dar seguimiento a todos estos asuntos que durante mucho tiempo han estado rezagados en el Organismo y que en fechas actuales han sido requeridos por La Comisión Nacional del Agua.

ACUERDO 8/SE/129/2015

Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno:

1.- Un incremento a \$ 2.79 por metro cubico siempre y cuando no rebase la tarifa autorizada por el Congreso del Estado al INTERAPAS para su Ley de Cuotas y Tarifas del ejercicio fiscal 2014 de fecha de publicación 28 de Diciembre del año 2013, dicho cálculo de incremento fue entregado al Director General del Organismo, por las áreas de Dirección de Operación y Mantenimiento y Dirección de Administración y Finanzas del Organismo.

2.- Dicho incremento deberá ser prorrogado en el año 2015, a partir del mes de marzo del año 2015.

3.- Se incluya clausula en el contrato que de común acuerdo con la empresa en la cual se establecerá que el incremento a la tarifa será por única vez, estableciendo una tarifa única:

a).- Deberá de firmarse un nuevo contrato el cual dejará sin efectos legal

alguno el contrato inicial, así como sus convenios modificatorios que se encuentren vigentes.

b).- Solo en caso de alguna situación extrema que impacte de manera significativa el costo de operación de los pozos previa autorización de Junta de Gobierno, podrá incrementarse la tarifa autorizada en el punto 1 del presente acuerdo.

c).- Independientemente de que exista o no una tarifa única con la empresa y que pudiera o no existir incremento a la tarifa, se hará la revisión del contrato que se firme con motivo del incremento citado en el punto 1 del presente acuerdo, cada 4 años a partir de la firma del mismo.

4.- Respecto a la solicitud también hecha por la empresa PERFORACIONES CABRERA, S.A DE C.V., en cuanto a la ampliación del tiempo de la concesión de los pozos que se encuentra próximo a vencer que es el pozo Halcones II, para que quede su termino de la concesión finiquite al mismo tiempo que el pozo Lomas VI; debe decirse que no ha lugar a autorizarse dicha ampliación.

ACUERDO 9/SE/129/2015

Una vez recabada la votación correspondiente, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno otorgar pensión por invalidez permanente al Ing. Roberto Valenciano Hidalgo quien tiene el cargo de Director de Operación y Mantenimiento de este Organismo Operador, la cual deberá de cumplir con los requisitos establecidos en las leyes en materia laboral vigentes.

ACUERDO 10/SE/129/2015

Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Interapas, autoriza la adquisición de 5 vehículos para la renovación de parque vehicular de la Dirección de Operación y Mantenimiento, así como la adquisición de un vehículo o camioneta para la Dirección General.

ACUERDO 11/SE/129/2015

Siendo las 9:45 horas por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno manifiestan su conformidad y aceptan la renuncia al cargo del Ing. Héctor Eduardo García Castillo como Director General de INTERAPAS, el cual dejara sus funciones al cargo a partir del día 05 de Marzo del 2015.
--

ACUERDO 12/SE/129/2015

A propuesta del Presidente de la H. Junta de Gobierno de INTERAPAS; Lic. Mario García Valdez, de nombrar como Director General de Interapas al Ing. Héctor David Atisha Castillo, por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), se nombra al Ing. Héctor David Atisha Castillo, como nuevo Director General del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez

(INTERAPAS) a partir del día 05 cinco de Marzo del 2015 dos mil quince, en sustitución del Ing. Héctor Eduardo García Castillo. Lo anterior, para efectos de que con la experiencia técnica y administrativa que el Ing. Atisha Castillo demostró con los documentos anexos a su expediente y curriculum, y así mismo se le encomienda el encargo de dar continuidad a los asuntos en proceso, así como se continúe con la gestión y seguimiento a los asuntos pendientes por resolver de los Programas denominados Acueducto “El Realito”, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “El Morro” y de la Mejora Integral de la Gestión de Interapas “MIG”, en particular, el seguimiento al proceso derivado de la propuesta que Interapas ha planteado para la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso de Administración y Pago 10163-12-207, cuyo proyecto está en revisión por parte del banco Banorte, así como el seguimiento al proceso de pago a la Comisión Estatal del Agua de las tarifas T2 y T3 de la contraprestación por la compraventa de agua del Acueducto “El Realito”, dar seguimiento al trámite de prórroga que Interapas solicitó en diciembre de 2014 ante el FONADIN para el programa MIG, acciones que deben conllevar en el corto plazo a la suscripción de las respectivas Actas de Inicio del “MIG” y “El Morro” y al análisis financiero y de reserva de recursos de los ingresos ordinarios para el pago de la contraprestación El Realito. Realizar las acciones y gestiones necesarias para lograr los acuerdos respecto con el *“Programa de Apoyo a las Reformas de Políticas Públicas del Sector Agua en México y Proyecto Piloto en San Luis Potosí”*, se realicen los convenios a que haya lugar con la CONAGUA, el Gobierno del Estado de San Luis potosí a través de la Comisión Estatal del Agua, y con las Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Banco Alemán de Desarrollo (KFW), lo cual conllevará a beneficios al Organismo Operador con aplicación de recursos a fondo perdido, para lograr una mayor eficiencia operativa de Interapas, lograr una regulación efectiva con alcances inclusive a nivel nacional, así como la mejora de la

infraestructura y la planificación de servicios, así como programas y proyectos de la OCDE.

ACUERDO 13/SE/129/2015

Los integrantes de la Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, en forma unánime otorgan al Ing. Héctor David Atisha Castillo como Director General del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), Poder Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, en los términos del artículo 100 Fracción I de la Ley de Aguas para el estado de San Luis Potosí vigente y sus correlativos del Decreto 642 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 12 de Agosto de 1996, por el cual se crea el Organismo, así como el Reglamento Interno en su primera párrafo del artículo 28; poder que se otorga durante el termino en que el Ing. Héctor David Atisha Castillo, actué como Director General del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), por lo que en virtud de la designación como Director General del Organismo en mención y otorgamiento del citado poder al Ing. Héctor David Atisha Castillo, se revoca desde este momento el poder otorgado al Ing. Héctor Eduardo García Castillo, concedido en la Onceava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo de fecha 18 de Diciembre del año 2012.

MARZO 2015.

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal

ACUERDO 1/SO/137/2015

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

ACUERDO 2/SO/137/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros correspondientes Febrero 2015.

ACUERDO 3/SO/137/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno El Informe Anual 2015.

ABRIL

NO HAY MOVIMIENTOS
POR ESTE CONCEPTO

MAYO 2015.

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

<u>2. Declaratoria del Quórum Legal</u>
--

<u>ACUERDO 1/SO/138/2015</u>

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.
--

<u>ACUERDO 2/SO/138/15</u>

Se acuerda y aprueban por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros correspondientes Marzo 2015.

<u>ACUERDO 3/SO/138/15</u>

Se acuerda y aprueban por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno, la creación de la Unidad de Innovación y Desarrollo Tecnológico de INTERAPAS.

ACUERDO 4/SO/138/15

Se acuerda y aprueban por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno, se inicie con el Procedimiento de baja del activo obsoleto y autorización de las instancias correspondientes para su posterior enajenación.

ACUERDO 5/SO/138/15

Se acuerda y autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno para que INTERAPAS, proceda con la perforación, equipamiento y reposición de pozos de extracción enlistados en la presente Acta, así como se destinen 17 Millones de pesos para el financiamiento de dichas obras.

JUNIO 2015.

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal

ACUERDO 1/SE/20/2015

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

ACUERDO 2/SE/20/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros correspondientes Abril 2015 y la Represupuestación 2015.

JULIO 2015.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal

ACUERDO 1/SE/21/2015

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

ACUERDO 2/SE/21/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros correspondientes a Mayo 2015.

ACUERDO 3/SE/21/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno **MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE AJUSTES (REFACTURACIONES) DE CUENTAS DE USUARIOS CON**

PROBLEMAS DE PAGO DE CUOTAS Y TARIFAS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS.

presentados por el Director General del Organismo para que una vez aprobados se le instruye mandarlos publicar conforme para los efectos legales a que haya lugar

ACUERDO 4/SE/21/15

Una vez discutida y analizada la información tanto técnica como financiera presentada por el Ing. Héctor David Atisha Castillo, Director General de Interapas, respecto de los Macro Proyectos que conforman el Plan Integral Hidráulico, Sistema de Incremento de Eficiencia, Mejora Integral de Gestión de INTERAPAS, Sistema de Saneamiento “El Morro”, y Sistema de Agua Potable “EL Realito”, así como la problemática que estos proyectos presentan, la Junta de Gobierno **ACUERDA:** se autoriza al Ing. Héctor David Atisha Castillo para que detenga la autorización de puesta en marcha de los Programas de Mejora Integral de la Gestión de Interapas, y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “El Morro”, hasta en tanto el MIG sea redefinido acorde a las necesidades del Organismo que prevalecen en este momento, y se planee estratégicamente su nueva conformación territorial, que podría ser partiendo en espiral del centro histórico de la Ciudad de San Luis Potosí. Y en el caso de la Planta “El Morro”, hasta en tanto se defina el total de instrumentos jurídicos y financieros para su puesta en marcha, por lo que es indispensable llevar a cabo un análisis técnico financiero por parte de Interapas y de esta forma determinar la viabilidad de su realización.

AGOSTO 2015.

CENTÈSIMA TRIGÈSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

<u>2. Declaratoria del Quórum Legal</u>
--

<u>ACUERDO 1/SO/139/2015</u>

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.
--

ACUERDO 2/SO/139/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros correspondientes Junio 2015.
--

SEPTIEMBRE 2015.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal

ACUERDO 1/SE/22/2015

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

3. ACUERDO 2/SE/22/2015

Por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, se aprueba el acta de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno**, por lo que procedase a su impresión y firma.

ACUERDO 3/SE/22/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros

correspondientes Julio 2015, los cuales cumplen los requisitos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Gasto Público.

ACUERDO 4/SE/22/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno, la suscripción de un convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de El Morro, en el que se incluyan como condicionantes las expuestas en líneas anteriores.

ACUERDO 5/SE/22/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno la suscripción de convenio de Concertación a celebrarse entre el Gobierno del Estado y el INTERAPAS para resolver los pasivos que ambas partes tienen.

ACUERDO 6/SE/22/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno la formación de una Comisión integrada por personal administrativo del INTERAPAS, así como por uno o dos representantes de la Junta de Gobierno, para entablar diálogo con los representantes sindicales y procurar pláticas conciliatorias con ellos, una vez que éstos hayan acreditado su legal constitución.

28 SEPTIEMBRE 2015.

SEGUNDA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal

ACUERDO 1/SE/2-23/2015

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

ACUERDO 2/SE/2-23/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los Estados Financieros correspondientes Agosto 2015 y Cierre Presupuestal.

ACUERDO 3/SE/2-23/15

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno que es necesario se constituya un grupo de trabajo en el que participen asesores de la comisión del agua del congreso del estado, Interapas, y un representante de los organismos operadores de cada una de las zonas del estado para participar directamente en las reformas a la ley de aguas para el Estado y que apoyan y benefician la operatividad y funcionamiento de los organismos operadores de agua en toda y cada una de sus unidades administrativas.

OCTUBRE 2015.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

2. Declaratoria del Quórum Legal

ACUERDO 1/SE/24/2015

Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesaria.

ACUERDO 2/SE/24/2015

Siendo las 18:50 horas por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno manifiestan su conformidad y aceptan la renuncia al cargo del Ing. Héctor David Atisha Castillo como Director General de INTERAPAS, el cual dejara sus funciones al cargo a partir del día 07 de Octubre del 2015.

ACUERDO 3/SE/24/2015
Por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno se aprueba la convocatoria a una sesión extraordinaria al término de la presente sesión, derivado de la urgencia del asunto que manifiesta el Presidente de la Junta de Gobierno.

OCTUBRE 2015.

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

<u>2. Declaratoria del Quórum Legal</u>
<u>ACUERDO 1/SE/25/2015</u>
Una vez que se pasó lista de asistencia se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario; El Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

ACUERDO 2/SE/25/2015
Una vez sometida la votación por los miembros integrantes de la Junta de Gobierno de INTERAPAS presentes, por unanimidad de votos, esta

Junta de Gobierno procede a nombrar como Director General del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) al Ingeniero Ricardo Fermín Purata Espinoza, cargo que deberá ejercer a partir del día 08 (ocho) de Octubre del 2015 dos mil quince en sustitución del Ing. Héctor David Atisha Castillo. Lo anterior, para efectos de que con la experiencia técnica y administrativa con que cuenta el Ingeniero Civil Ricardo Fermín Purata Espinoza y que demostró con los documentos anexos a su expediente y curriculum, se le encomienda dar continuidad a los asuntos en proceso así como se continúe con la gestión y seguimiento a los asuntos pendientes por resolver de los Programas denominados Acueducto “El Realito”, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “El Morro” y el Programa de Mejora Integral de la Gestión de Interapas “MIG”.

ACUERDO 3/SE/25/2015

Los integrantes de la Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, en forma unánime otorgan al Ingeniero Ricardo Fermín Purata Espinoza como Director General del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), Poder Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, en los términos del artículo 100 Fracción I de la Ley de Aguas para el estado de San Luis Potosí vigente y sus correlativos del Decreto 642 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 12 de Agosto de 1996, por el cual se crea el Organismo, así como el Reglamento Interno en su primera párrafo del artículo 28; poder que se

otorga durante el termino en que el Ingeniero Ricardo Fermín Purata Espinoza, actué como Director General del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), por lo que en virtud de la designación como Director General del Organismo en mención y otorgamiento del citado poder al Ingeniero Ricardo Fermín Purata Espinoza, se revoca desde este momento el poder otorgado al Ing. Héctor David Atisha Castillo, concedido en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo de fecha 04 de Marzo del 2015.

ACUERDO 4/SE/25/2015

Una vez realizada la votación por los miembros integrantes de la Junta de Gobierno de INTERAPAS presentes, por unanimidad de votos, se procede a establecer el inicio del procedimiento de la entrega recepción que corresponda y se nombre los integrantes de las comisiones entrega y de recepción, lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo que establece la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí.